



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**RES. CD ECO N° 036 - 20**  
**Expte. N° 6004/12**  
Salta, 1- 2 MAR 2020

**VISTO:** La presentación de la Prof. Paola Guardatti y la Cra. María Rosa Panza, mediante la cual solicitan se autorice el dictado de una nueva Cohorte (2020-2021) de las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado de Ciencias Jurídicas,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CS 304/00 y modificatoria se crean en el ámbito de esta Unidad Académica, las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas.

Que mediante Res. ME N° 1186/05 se otorga a los títulos PROFESOR EN CIENCIAS ECONÓMICAS-Ciclo Profesorado y PROFESOR EN CIENCIAS JURÍDICAS-Ciclo Profesorado, reconocimiento oficial y validez nacional.

Que han manifestado interés en cursar las referidas carreras gran cantidad de profesionales de la región que desean completar su formación de grado aprehendiendo conocimientos pedagógicos.

Que los fundamentos para modificar los aranceles a partir del periodo lectivo 2020 responden, de acuerdo a lo expresado por el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, a:

- La necesidad de adecuar los valores fijados por la Res. CDECO N° 63-2018 debido a la evidente coyuntura económica actual.
- El valor del arancel debe ser una contrapartida a los reales costos que representa la estructura de las referidas carreras, esto es: docentes especializadas, adquisición de bibliografía específica, material de apoyo docente y lo pertinente a brindar un mejor servicio a los profesionales cursantes

Que la Dirección de Posgrados y Recursos Propios eleva informe a fs. 39.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja a fs. 40 Y 41, la aprobación del proyecto de resolución propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 01/20 de fecha 18.02.20, resolvió aprobar el dictamen N° 10/20 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Res. CDECO N° 63-2018 por los motivos expuestos en el exordio.**





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**RES. CD ECO N° 036-20**  
**Expte. N° 6004/12**  
Salta, 2 MAR 2020,

**ARTICULO 2°.- Fijar los aranceles** de las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, a partir del período lectivo 2020, conforme al siguiente detalle:

- 1- MATRICULA (por única vez): Pesos Tres mil quinientos (\$3.500,00).
- 2- CUOTAS 16 (dieciséis): Pesos Tres mil quinientos (\$3.500,00), las que deberán abonarse: durante el Módulo I cuatro (4) cuotas, durante el Módulo II cuatro (4) cuotas y ocho (8) cuotas durante el dictado del Módulo III.

**ARTICULO 3°.- Disponer** que los docentes de esta Unidad Académica tendrán una Reducción al Arancel de acuerdo a la siguiente escala:

- Docentes con dedicación exclusiva:..... 50%
- Docentes con dedicación semiexclusiva:..... 40%
- Docentes con dedicación simple:..... 30%

**ARTICULO 4°.- Hágase saber** a la Prof. Paola Guardatti, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Abog. María de los Desamparados Talens, a la Dirección de Posgrado y Recursos Propios y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

.meig/mt

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa